

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423977
Número de orden de compra a modificar:	133171

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Jose Leonardo Becerra Apiscope
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-24 16:12:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-31	2024-11-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128392		CDP-47324	CDP	47324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	10.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	3982932.50

2	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	796586.50
3	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	796586.50
4	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	796586.50
5	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	1194879.75
6	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	1194879.75
7	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
8	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
9	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
10	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
11	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25

12	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
13	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
14	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
15	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
16	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	6.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	2389759.50
17	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
18	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	398293.25
19	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	398293.25	CDP-47324	796586.50
20	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	8.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	554938.00

21	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	4.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	277469.00
22	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	208101.75
23	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	208101.75
24	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	4.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	277469.00
25	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	208101.75
26	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	138734.50
27	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25

28	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
29	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
30	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
31	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
32	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
33	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
34	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25

35	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	8.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	554938.00
36	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	69367.25
37	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	69367.25	CDP-47324	138734.50
38	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	18.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	56046.42
39	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	6.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	18682.14
40	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	5.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	15568.45
41	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	5.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	15568.45
42	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	7.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	21795.83
43	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACI'N DEL EXTINTOR / UNIDAD	6.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	18682.14

44	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	3.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	9341.07
45	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
46	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
47	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
48	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
49	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
50	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
51	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
52	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
53	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACION DEL EXTINTOR / UNIDAD	14.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	43591.66

54	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	1.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	3113.69
55	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	2.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	6227.38
56	ate01C1-033AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	4.0	Unidad	3113.69	CDP-47324	12454.76
57	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	18.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	573775.74
58	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	6.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	191258.58
59	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	5.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	159382.15
60	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	5.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	159382.15
61	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	7.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	223135.01

62	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	6.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	191258.58
63	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	3.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	95629.29
64	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
65	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
66	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
67	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
68	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
69	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86

70	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
71	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
72	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	14.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	446270.02
73	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	1.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	31876.43
74	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	2.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	63752.86
75	ate01C1-034SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	4.0	Unidad	31876.43	CDP-47324	127505.72
76	ate01Servicio de distribucion Region Pacifico sur	1.0	Unidad	396585.32	CDP-47324	396585.32
77	ate01Servicio de distribucion Region Caribe central	1.0	Unidad	936409.13	CDP-47324	936409.13
78	ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.0	Unidad	189425.40	CDP-47324	189425.40

79	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	1806557.95	CDP-47324	1806557.95
80	ate01--IVA	1.0	Unidad	4287360.91	CDP-47324	4287360.91

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Según radicado 20246260006093 del 22-10-2024 el supervisor de la orden de compra solicito prorroga hasta el 20-11-2024.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **Sandra Milena Moreno Acevedo**
Documento: CC: 52.355.684 de Bogotá



Firma de proveedor
Nombre: **Maria Teresa Aconcha de Gomez**
Documento: CC: 40.913.012

Revisó: Juan David Camargo García, Coordinador grupo de contratos



Alejandra Maria Arcos Medina - Contratista SAF 

Elaboró: José Leonardo Becerra Apíscope - Contratista grupo contratos 

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20246261410000001E
NÚMERO DEL PROCESO	Grandes Superficies - Colombia Compra Eficiente
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	133171 de 2024
OBJETO	Contratar la adquisición de extintores para garantizar la seguridad del empleado y de la entidad.
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT / C.C.	900353659-2
SUPERVISOR	David Orlando González Socha
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L (\$30.181.395.90)
PLAZO INICIAL	31 de octubre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	26 de septiembre de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	26 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DELCONTRATO	31 de octubre de 2024
CDP	47324 del 24 de julio de 2024
RP	170124 del 12 de septiembre de 2024
PÓLIZAS	Póliza de cumplimiento y calidad de los bienes, N° 21-44-101450855, expedida el 12 de septiembre de 2024, con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIÓN No. _____	No aplica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

PRÓRROGA No. _____	No aplica
SUSPENSIÓN No. _____	No aplica.
REINICIO No. _____	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.
PLAZO FINAL	No aplica
CESIÓN No. _____	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. _____)	No aplica.

<u>INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR</u>	
FECHA DE LA SOLICITUD: 16/10/2024	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Solicitud de Prórroga
ADICIÓN No. _____	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	No aplica.
CDP	47324 del 24 de julio de 2024
FORMA DE PAGO	La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10, Facturación y Pago, del acuerdo Marco de Precio para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, contrato CCE-197-AMP-2021 El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
PRÓRROGA No. 1	El plazo de la prórroga será de veinte (20) días
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	20 de noviembre de 2024

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

SUSPENSIÓN No. _____	No aplica.
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	No aplica.
CESIÓN No. _____	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. _____)	No aplica.
FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	18 De octubre De 2024

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>En atención a la Orden de Compra No. 133171 de 2024, cuyo objeto es la adquisición de extintores para garantizar la seguridad de los empleados y la entidad, se solicita formalmente una modificación al plazo de entrega.</p> <p>Específicamente, se solicita una prórroga de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha límite para la entrega el 20 de noviembre de 2024. Esta solicitud se sustenta en la notificación del proveedor, quien ha informado sobre la imposibilidad de cumplir con la fecha de entrega inicialmente pactada debido a temas de logística (comunicación adjunta por parte del proveedor).</p> <p>RESPUESTA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN: Desde la supervisión del contrato informamos que, si bien comprendemos las necesidades de su empresa, JM Grupo Empresarial SAS, las actuales exigencias operativas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia nos obligan a ajustar el plazo de entrega. Por lo anterior, se ha decidido otorgar una prórroga de 20 días calendario, lo que implica una nueva fecha límite para el cumplimiento de la orden el 20 de noviembre de 2024.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

NIT 900353659-2



JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

Bogotá D.C., 15 de septiembre del 2024.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA
DAVID ORLANDO GONZALEZ SOCHA
 Supervisor Orden de Compra 133171.

Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga- Orden de Compra 133171 - de Acuerdo Marco de Precios para Emergencia.

Respetado,

Con la presente, nos permitimos manifestar que a pesar de los esfuerzos realizados por la sociedad que represento, que por razones ajenas a nuestra empresa no es posible entregar los elementos contratados en la orden de compra 133171, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA** a través de Acuerdo Marco de Precios que tiene por objeto; **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL EMPLEADO Y DE LA ENTIDAD** Motivo por el que hacemos las siguientes Justificaciones:

De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra No 133171 con vencimiento el día 31 de octubre de 2024, plazo que desafortunadamente no es posible cumplir con los Bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a que los artículos contratados en dicha Orden de Compras no se han realizado el servicio ya que por motivos de logística no se pueden realizar dicha entrega en el día de la fecha de vencimiento. Dado el trámite que esto conlleva a vemos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre, para cumplir a cabalidad todo lo requerido en la orden de compra.

Ahora bien, en punto de las prórrogas a los contratos estatales, el Consejo de Estado ha dicho que "la prórroga no involucra modificaciones al contrato ni la posibilidad que el contratista asuma más obligaciones de las originalmente pactadas, sino únicamente una extensión en la entrega para poder concluir con el contrato que sufrió atrasos por razones ajenas al contratista"

Para el contrato que nos ocupa, es claro que se debe realizarse un tema adicional, como es la adecuación de nuestros servicios solicitados, aun cronograma ya establecido por nuestros aliados estratégicos, lo cual hace que debamos tener una espera prudencial, de manera tal que, al tenor de la doctrina y jurisprudencia aplicable, con la prórroga solicitada para la entrega se garantiza la consecución de los fines del estado con relación al objeto contractual, sin que la prórroga perjudique, implique mayores costos ni adición presupuestal alguna para la entidad. Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece como facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

NIT 900353659-2



JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

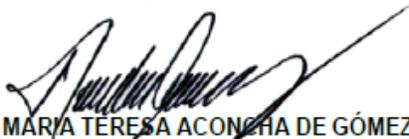
En desarrollo de dicha facultad, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la prórroga del contrato, atendiendo las particularidades de cada caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política. Por su parte, el Consejo de Estado ha expresado sobre dicha facultad:

Conforme la cita precedente y aplicándolo al caso concreto, consideramos que es más adecuado, eficiente, económico y eficaz para el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA conceder la prórroga solicitada, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, que las circunstancias que han originado la solicitud son razonables y en suma, habiendo establecido la jurisprudencia del Consejo de Estado los presupuestos para que la entidad acceda a la prórroga del contrato estatal, consideramos que ante la presente solicitud de prórroga elevada por el contratista, es procedente por parte de la entidad estudiar la viabilidad de la misma de acuerdo con su conveniencia para el interés público general y la consecución de los fines del estado, de forma consciente y analizando pros y contras de la misma, y resolver sobre la solicitud motivando debidamente motivada y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad.

En los anteriores términos dejamos presentada formalmente la solicitud de prórroga de la orden de compra NO 133171, esperando contar con una respuesta positiva por parte de la entidad, en aras de la satisfacción del interés público, quedando atentos siempre a ampliar los aspectos técnicos de la presente solicitud, según se requiera.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con el contrato de la referencia, al igual que lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 734 de 2012, elevamos muy respetuosamente nuestra solicitud de prorrogar el plazo del contrato, hasta el 20 de noviembre de 2024, confiados en que, durante este plazo, se den las condiciones necesarias para la ejecución y entrega de la totalidad de los ítems del contrato que son la entrega de suministro de extintores, a entera satisfacción de la entidad.

Agradecemos de antemano su amable colaboración y comprensión con la situación manifestada, así mismo, extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes generados y sea esta la oportunidad para manifestar nuestro compromiso con la institución.



MARIA TÉRESA ACONCHA DE GÓMEZ
C.C. 40.913.012 DE RIOHACHA
Representante Legal
JM GRUPO EMPRESARIAL, SAS
Nit: 900353659-2

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

ANEXOS	CDP No. 47324 de 24-07-2024
	
<hr/> FIRMA LA SOLICITUD	
<u>DAVID ORLANDO GONZÁLEZ SOCHA</u> NOMBRE DEL SUPERVISOR	
Agente de Seguridad GIT Seguridad y Vigilancia Física – GSEG <u>Subdirección Administrativa y Financiera</u> CARGO Y DEPENDENCIA	



Bogotá D.C., 15 de septiembre del 2024.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA
DAVID ORLANDO GONZALEZ SOCHA
Supervisor Orden de Compra 133171.

Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga- Orden de Compra 133171 - de Acuerdo Marco de Precios para Emergencia.

Respetado,

Con la presente, nos permitimos manifestar que a pesar de los esfuerzos realizados por la sociedad que represento, que por razones ajenas a nuestra empresa no es posible entregar los elementos contratados en la orden de compra 133171, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA** a través de Acuerdo Marco de Precios que tiene por objeto; **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL EMPLEADO Y DE LA ENTIDAD** Motivo por el que hacemos las siguientes Justificaciones:

De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra No 133171 con vencimiento el día 31 de octubre de 2024, plazo que desafortunadamente no es posible cumplir con los Bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a que los artículos contratados en dicha Orden de Compras no se han realizado el servicio ya que por motivos de logística no se pueden realizar dicha entrega en el día de la fecha de vencimiento. Dado el trámite que esto conlleva a vernos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre, para cumplir a cabalidad todo lo requerido en la orden de compra.

Ahora bien, en punto de las prórrogas a los contratos estatales, el Consejo de Estado ha dicho que “la prórroga no involucra modificaciones al contrato ni la posibilidad que el contratista asuma más obligaciones de las originalmente pactadas, sino únicamente una extensión en la entrega para poder concluir con el contrato que sufrió atrasos por razones ajenas al contratista”

Para el contrato que nos ocupa, es claro que se debe realizarse un tema adicional, como es la adecuación de nuestros servicios solicitados, aun cronograma ya establecido por nuestros aliados estratégicos, lo cual hace que debamos tener una espera prudencial, de manera tal que, al tenor de la doctrina y jurisprudencia aplicable, con la prórroga solicitada para la entrega se garantiza la consecución de los fines del estado con relación al objeto contractual, sin que la prórroga perjudique, implique mayores costos ni adición presupuestal alguna para la entidad. Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece como facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal:



En desarrollo de dicha facultad, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la prórroga del contrato, atendiendo las particularidades de cada caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política. Por su parte, el Consejo de Estado ha expresado sobre dicha facultad:

Conforme la cita precedente y aplicándolo al caso concreto, consideramos que es más adecuado, eficiente, económico y eficaz para el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA conceder la prórroga solicitada, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, que las circunstancias que han originado la solicitud son razonables y en suma, habiendo establecido la jurisprudencia del Consejo de Estado los presupuestos para que la entidad acceda a la prórroga del contrato estatal, consideramos que ante la presente solicitud de prórroga elevada por el contratista, es procedente por parte de la entidad estudiar la viabilidad de la misma de acuerdo con su conveniencia para el interés público general y la consecución de los fines del estado, de forma consciente y analizando pros y contras de la misma, y resolver sobre la solicitud motivando debidamente motivada y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad.

En los anteriores términos dejamos presentada formalmente la solicitud de prórroga de la orden de compra N0 133171, esperando contar con una respuesta positiva por parte de la entidad, en aras de la satisfacción del interés público, quedando atentos siempre a ampliar los aspectos técnicos de la presente solicitud, según se requiera.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con el contrato de la referencia, al igual que lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 734 de 2012, elevamos muy respetuosamente nuestra solicitud de prorrogar el plazo del contrato, hasta el 20 de noviembre de 2024, confiados en que, durante este plazo, se den las condiciones necesarias para la ejecución y entrega de la totalidad de los ítems del contrato que son la entrega de suministro de extintores, a entera satisfacción de la entidad.

Agradecemos de antemano su amable colaboración y comprensión con la situación manifestada, así mismo, extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes generados y sea esta la oportunidad para manifestar nuestro compromiso con la institución.

MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
C.C. 40.913.012 DE RIOHACHA
Representante Legal
JM GRUPO EMPRESARIAL, SAS
Nit: 900353659-2



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3792 DE 2024
(21 OCT 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 23 y siguientes de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4062 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, Decreto 1208 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52355684, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBDIRECTOR GENERAL** Código 0040 Grado 20, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52355684, en el cargo **SUBDIRECTOR GENERAL** 0040 Grado 20, empleo público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1824 de enero dos (02) de 2024.

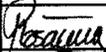
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 OCT 2024


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General (E)

	Nombre	Firma
Aprobó	Rosa María Martínez González - Subdirectora de Talento Humano	
Revisó	Felipe Andres Castañeda - Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	FC
Proyectó	Natalia Gambasica - Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



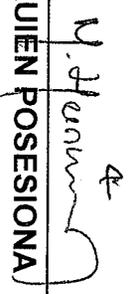
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
PROCESO	Gestión Talento Humano	CÓDIGO	ETHF.06
FORMATO	Formato Acta de Posesión	VERSIÓN	2

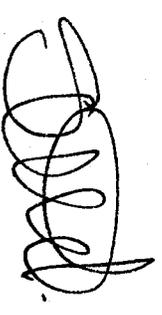
ACTA DE POSESION No. 0393

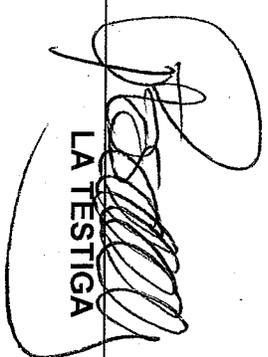
El 22 de octubre de 2024 se hizo presente en las oficinas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la señora **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52355684, para tomar posesión del cargo de **SUBDIRECTOR GENERAL**, Código **0040**, Grado **20** de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para el cual fue nombrada en carácter ordinario, empleo público de Libre Nombramiento y Remoción otorgado mediante Resolución 3792 del 21 de octubre de 2024.

La funcionaria competente le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad la compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

En constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 22 de octubre de 2024.


QUIEN POSESIONA


LA POSESIONADA


LA TESTIGA